



CHIHUAHUA

Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-03-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 24-03-2020



2020-881

Folio: 2020-881

Certificado de ingresos: 2020-253788

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMIREZ AMAYA DESARROLLOS COMERCIALES SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 103-015-009

Propietario: RAMIREZ AMAYA DESARROLLOS COMERCIALES SA DE CV

Domicilio: CALLE LUIS DE ANGOSTURA Y TRASVIÑA 215 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	188.70	0.00	0.00		1,311.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	188.70	0.00	0.00		327.89
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	188.70	0.00	0.00		327.89
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	188.70	0.00	0.00		131.15
TOTALES			377.40	0.00	0.00		\$ 2,098.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1891 GABRIELA BECERRA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2020 13:45:20

Usuario:

Dirección: null

302c021448529472821ab6a77f0b0e66481be9cee51f9e4021463e99578fb4e1fb31bfcd68e7e38a92755b12f5e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.